

ACCIÓN URGENTE

UN HOMBRE CORRE PELIGRO DE SER DEVUELTO Y TORTURADO

El 14 de enero de 2023, agentes de seguridad marroquíes detuvieron al ciudadano saudí Hassan al Rabea en el aeropuerto de Marrakech a instancias de Arabia Saudí, que lo ha acusado de delitos relacionados con el terrorismo. Continúa recluido en Rabat, la capital, y corre peligro de que lo devuelvan a Arabia Saudí, país donde podría sufrir graves violaciones de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos. Las autoridades marroquíes deben dejarlo en libertad y bajo ningún concepto atender a la demanda de extradición.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Jefe del gobierno
Head of Government Aziz Akhannouch
Palais Royal Touarga
Rabat 10070, Marruecos
Fax: +212 53 7771010
Twitter: @ChefGov_ma

Excelencia:

*El ciudadano saudí **Hassan al Rabea** fue detenido el 14 de enero de 2023 en el aeropuerto marroquí de Marrakech cuando se dirigía a Turquía. La detención se produjo a petición de Arabia Saudí, que lo acusó de "colaboración con un terrorista ayudándolo a salir ilegalmente del reino". Al parecer, este hecho guarda relación con el intento de Hassan al Rabea de ayudar a uno de sus hermanos a huir del país. En la actualidad, Hassan al Rabea está recluido en la prisión de Tiflet 2 de Rabat, en espera de una opinión consultiva del Tribunal de Casación de Rabat.*

Si se lo expulsa, el peligro de sufrir tortura, malos tratos y persecución, y de que lo sometan a un juicio manifiestamente injusto ante el Tribunal Penal Especializado es absolutamente verosímil. En noviembre de 2022, un juez del Tribunal Penal Especializado declaró al hermano mayor de Hassan al Rabea culpable de cargos de terrorismo y recurrió a sus poderes discrecionales para condenarlo a muerte a pesar de que la fiscalía no había solicitado la pena capital. El año pasado fueron ejecutados dos primos de Hassan.

Lo insto a dejar a Hassan al Rabea en libertad de inmediato y a no enviarlo bajo ningún concepto a Arabia Saudí, país donde correría un peligro real de sufrir graves violaciones de derechos humanos. Hacerlo significa actuar conforme a las obligaciones contraídas por Marruecos en virtud del derecho consuetudinario internacional y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de no trasladar a ninguna persona a otro Estado donde existan razones fundadas para creer que correría peligro de sufrir tortura.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hassan al Rabea, de 26 años, que había salido de Arabia Saudí en 2021 y llevaba unos seis meses residiendo en Marruecos, fue detenido a raíz de una orden de Arabia Saudí dirigida al Consejo de Ministros Árabes de Interior, organismo conjunto de seguridad interna y asuntos penales de muchos Estados árabes. En la actualidad está recluido en la prisión de Tiflet 2 de Rabat, en espera de una opinión consultiva del Tribunal de Casación de Rabat sobre la solicitud de extradición de Arabia Saudí, tras la cual el primer ministro tomará la decisión final.

Si es expulsado, podría ser juzgado por el Tribunal Penal Especializado en Arabia Saudí. La [investigación de Amnistía](#) muestra que todas las fases de las actuaciones ante este Tribunal están empañadas por abusos manifiestos contra los derechos humanos como la denegación de acceso a asistencia letrada, la detención en régimen de incomunicación y sentencias condenatorias basadas únicamente en “confesiones” obtenidas bajo tortura. El proceso de apelación es también opaco y está rodeado de secretismo.

Desde 2016, Amnistía ha documentado la ejecución de 31 hombres de la minoría musulmana chií de Arabia Saudí, a la que pertenece Hassan al Rabea, tras juicios manifiestamente injustos ante el Tribunal Penal Especializado en aplicación de imprecisas leyes contra el terrorismo y contra delitos informáticos. Las autoridades saudíes discriminan históricamente a la minoría musulmana chií, a la que somete a persecución.

El Tribunal Penal Especializado ha juzgado a más de 100 activistas chiíes saudíes por cargos imprecisos y generales derivados de su oposición al gobierno, como críticas pacíficas en discursos o en las redes sociales, participación en protestas antigubernamentales y presunta implicación en ataques violentos o en espionaje.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Francés, árabe e inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 28 de marzo de 2023
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hassan al Rabea (masculino)